



Signo: Servicios Sociales/ESP/DCG/MCMR/ycr
Expte. 242/2023

ANEXO I

PROPUESTA DE BAREMACION PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR LA SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDAD TEMPORAL DEL PERFIL DE EL/LA TERAPEUTA OCUPACIONAL Y DIRECTOR/A DEL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE INGENIO, A TRAVÉS DE LLAMAMIENTO REALIZADO POR EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

ASPIRANTE 1: MARIA PINO MARRERO MARTEL

BLOQUE 1. FORMACIÓN..... Máximo 6 puntos.

<p>1) Por poseer uno o más de los títulos de carácter oficial exigidos para poder participar en el proceso selectivo, además del presentado para poder participar en la convocatoria, se valorará con un 1 punto por cada titulación adicional, hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>No se considerará titulación distinta que la exigida, cuando sea de la misma especialidad y únicamente se distinga por la denominación del nivel académico (ejemplo: grado, diplomatura, licenciatura, etc.).</p>	1	Máximo 2 puntos
<p>2) Cursos de perfeccionamiento y estudios de postgrado universitarios (Máster, Experto, Doctorado, etc.) relacionados con la categoría demandada. Se valorará con un máximo de 2 puntos. Por cada título de Doctorado, se valorará con 1 punto. Por cada título de Máster Universitario, se valorará con 0,75 puntos. Por cada título de Experto, se valorará con 0,5 puntos.</p>	0,75	Máximo 2 puntos
<p>3) Por cursos relacionados con el puesto a desempeñar: Los certificados/diplomas de cursos aportados deberán tener una duración mínima de 10 horas. Por lo que, por cada hora de curso aportado, que supere las 10 horas, se valorará con 0,1 puntos por hora. Este apartado se valorará con un máximo de 2 puntos.</p>	2	Máximo 2 puntos
PUNTUACIÓN:	3,75	





BLOQUE 2. EXPERIENCIA PROFESIONAL..... Máximo 4 puntos.

Experiencia en la Administración Pública. Se valorará con un máximo de 2,5 puntos, los servicios prestados en las categorías demandadas, en la Administración Pública y/o organismos autónomos, con independencia de la vinculación jurídica laboral o administrativa, siendo la valoración de 0,25 puntos por cada mes trabajado.		Máximo 2,5 puntos
Experiencia en el ámbito privado. Se valorará con un máximo de 1,5 puntos, los servicios prestados en las categorías demandadas en el ámbito privado, bien por cuenta propia o por cuenta ajena, siendo la valoración de 0,125 puntos por cada mes trabajado.	1,5	Máximo 1,5 puntos
PUNTUACIÓN:	1,5	

En caso de empate entre las personas candidatas, para el desempate y determinar al candidato con mayor puntuación se atenderá a la mayor experiencia profesional.

PUNTUACIÓN TOTAL: 5,25

